



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/24

PROMOVENTE: CRESCENCIO LEONEL
CALVA ALEJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE
COPIAS CERTIFICADAS.

Cadereyta de Montes, Querétaro, 26 de marzo de 2024.

VISTO el escrito signado por el doctor Crescencio Leonel Calva Alejo, en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000032 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal, mediante el cual solicita copia certificada de ocho constancias de residencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones I, X y XII, 86 fracciones I, VI, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, y anexa ocho constancias de residencia en original para cotejo y se devuelven en este acto a su portador por ser de su utilidad, documentos de los cuales se ordena agregar en autos del presente expediente, en copia simple para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se autoriza la Expedición de Copias Certificadas. Del escrito de cuenta se advierte que el representante propietario del Partido de la Revolución



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Democrática, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, solicitó copia certificada de ocho constancias de residencia.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir, las copias certificadas de los documentos que se indican, a efecto de que sean entregadas a Crescencio Leonel Calva Alejo, en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, previa constancia que por su recibo se agregue en autos del presente expediente.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos en copia simple, a los autos del presente expediente IEEQ/CMCM/AG/003/24, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----



Licda. Iliana Ugalde Quillo.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/24

PROMOVENTE: CRESCENCIO LEONEL
CALVA ALEJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE
COPIAS CERTIFICADAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintiséis de marzo del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Licda. Hiana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.